



FECHA DE INFORME:

Guatemala, 30 de abril de 2026

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	MARIO ENRIQUE CAXAJ RODRÍGUEZ	NIT:	16502450
NÚMERO DE CONTRATO:	029-260-2026-DGA-MCD	PLAZO DE CONTRATO:	DEL 02/01/2026 AL 30/06/2026
SERVICIOS (TÉCNICOS O PROFESIONALES):	SERVICIOS TÉCNICOS	ACUERDO MINISTERIAL:	6-2026
PERIODO DEL INFORME:	ABRIL		

OBJETO DEL CONTRATO

"EL CONTRATISTA" se compromete a prestar sus **SERVICIOS TÉCNICOS** para la **DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN DE LAS ARTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES**, con dedicación, diligencia, con arreglo a los principios de la ética y probidad, en la prestación de Servicios, que se describen a continuación, sin ser estas limitativas, sino únicamente enunciativas (**según Clausula de contrato: Tercera**).

ACTIVIDADES CONFORME AL CONTRATO (CLAUSULA TERCERA DEL CONTRATO)

- Apoyé en la formulación y ajuste del plan estratégico de la Dirección de Difusión de las Artes, identificando áreas de oportunidad y el desarrollo de propuestas para la mejora continua;
- Brindé apoyo en la planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de proyectos artísticos y culturales, observando la optimización de los recursos;
- Apoyé en el seguimiento de los proyectos asignados a la Dirección de Difusión de las Artes;
- Apoyé en la implementación de las estrategias de difusión para ampliar el acceso a las manifestaciones artísticas, tanto a nivel nacional como internacional;
- Brindé apoyo en la identificación de mecanismos para mejorar la eficiencia operativa, la articulación interinstitucional y el desarrollo de capacidades del personal de la Dirección de Difusión de las Artes;
- Apoyé en los procesos de fortalecimiento de alianzas estratégicas con organizaciones culturales, artísticas, entidades gubernamentales y no gubernamentales, sector privado y organismos internacionales;


MARIO ENRIQUE CAXAJ RODRÍGUEZ
NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA


Mgr. Lucia Dolores Armas Salazar
Director Técnico II
Dirección de Difusión de las Artes
NOMBRE DE LA AUTORIDAD QUE EVALÚA LOS SERVICIOS
(según Clausula de contrato Tercera)